

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**  
**ENMIENDA Núm. 1/2021**

Referencia: **SRSM-CCC-CP-2021-0013**

En la oficina de la División Administrativa y Financiera del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**, ubicado calle Dr. Delgado número 304, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 a.m.) del día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del SRSM, compuesto por la Licda. Doris Magdalena García Reyna en representación del Dr. Edisson Rafael Feliz Director/Presidente Titular Comité de Compras, la Licda. Norma Gabriela Hernández, Encargada de la División Administrativa y Financiera/Miembro, la Licda. Niurka Carolina González, Encargada Unidad Legal/Miembro, la Lida. Maggui Yajaira Gonzalez Contreras, Encargada de Atención al Usuario, en representación de la Unidad de Planificación y Desarrollo/Miembro y la Licda. Tomasina Ulloa, Responsables de la Oficina de Acceso a la Información/Miembro.

La Lida. Doris Magdalena Garcia Reyna procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Incluir documentación requerida en la sección VII, "FORMULARIOS" en el numeral 7.2 del Pliego de Condiciones del proceso "**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA SUPLIR LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS PERTENECIENTES AL SRSM**", Referencia **SRSM-CCC-CP-2021-0013**.

**SEGUNDO:** Modificación en la sección IV, en el numeral 4.1 sobre los Criterios de Evaluación y adjudicación de los Pliegos de Condiciones del proceso de "**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA SUPLIR LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS PERTENECIENTES AL SRSM**", Referencia **SRSM-CCC-CP-2021-0013**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, expresa que: "*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de*

HG

MA

NS

DANGER

*Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución esté ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

El Comité de Compras y Contrataciones, a **unanimidad de votos** de los miembros presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** la inclusión del modelo estándar de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023) en la sección VII, “FORMULARIOS” en el acápite 7.2 del Pliego de Condiciones del proceso “**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA SUPLIR LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS PERTENECIENTES AL SRSM**”, Referencia **SRSM-CCC-CP-2021-0013**.

**SEGUNDO: APROBAR** la modificación de los siguientes numerales de los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios, para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA SUPLIR LOS CPNA Y CENTROS DE DIAGNOSTICOS PERTENECIENTES AL SRSM**”, Referencia **SRSM-CCC-CP-2021-0013**.

## 2.14 Documentación Para Presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado detallando los ítems por los que participa, firmado y sellado. **(No subsanable)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, rubricado y sellado. **(No subsanable)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia de este. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente, por lo tanto, la no presentación de la Constancia de Inscripción o del Registro de Proveedor del Estado en la Oferta Técnica **(Subsanable)**.

HG

AMH.

NS

AMGR

4. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un Oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones **(No Subsanable)**
5. Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito del Proceso de Comparación de Precios, expedido por la Cámara de Comercio; **(No Subsanable)**
6. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. **(No Subsanable)**
7. Copia de la última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción. **(No Subsanable)**
8. El Oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en original, en las que se haga constar lo siguiente:

Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y donde manifiesta si tiene o no juicios con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central de los Autónomos y Descentralizados no Financieros, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si están sometido a un proceso de quiebra. **(No Subsanable)**.

9. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o en su defecto del organismo que en el país de origen del Oferente (si éste no se encuentra domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana) sea el que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; **(No Subsanable)**.
10. Certificación por parte del oferente del pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). En el caso de un oferente extranjero, este requisito sólo aplicará cuando dicho oferente se encuentre domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana. **(No Subsanable)**.
11. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos

M.G.

M.H.

N.S.

DMGR

Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento; **(No Subsanable)**

12. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país. **(No Subsanable)**

**B) Documentación Técnica:**

1. Presentación de la Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) en el numeral: 2.8 Descripción de los Bienes a ofrecer. **(No subsanable).**
2. Ficha Técnica que describan todas las características de los bienes ofertados. **(No subsanable)**
3. Documento donde indique el compromiso de cambio en caso de desperfecto de fábrica. (El o los oferentes adjudicados deberán presentar garantía. **(No subsanable)**
4. Carta de aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas. **(Subsanable)**

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. M.G
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. 7/4

**3.5 Fase de Homologación**

La puntuación asignada para cada uno de los renglones es la siguiente:

1) Presentación de la Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas	25 puntos
2) Descripción de las características de los bienes ofertados	25 puntos
3) Documento que indique el compromiso de cambio en caso de desperfecto de fábrica	10 puntos
4) Carta de aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega	10 puntos
5) Oferta económica	30 puntos
Total	100 puntos

M.G
7/4
25
DMGR

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE” O “PUNTAJE”.

Los Peritos levantarán un informe tomando en cuenta el siguiente recuadro mencionado a principio de este acápite, donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

##### **4.1.1 Adjudicación**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, la misma deberá tener una puntuación mínima de 85 puntos para pasar a la segunda fase de evaluación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.


Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Aprobada esta Enmienda se dio por terminada la sesión, siendo las once horas antes meridiano (11:00 a.m.), del día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

H.G.  
H.H.  
S.S.  
DMGR

  
**Licda. Doris M. García Reyna**  
En representación del Dr. Edisson  
Rafael Feliz Feliz  
Miembro/Titular



  
**Licda. Norma Gabriela Hernández**  
Encargada División Administrativa y Financiera  
Miembro /Titular



  
**Licda. Niurka Carolina González**  
Encargada Unidad Legal  
Miembro/Titular



**Licda. Tomasina Ulloa**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro/Titular

  
**Licda. Maggüi Yajaira González Contreras**  
En representación Unidad de Planificación y Desarrollo  
Miembro Interino/Titular